

NOTICIAS SOBRE LA PENA DE MUERTE

Diciembre de 2002

AMNISTÍA INTERNACIONAL

1 Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

Índice AI: ACT 53/001/2003/s
Distribución: SC/DP/PO/CO/GR

RESUMEN TRIMESTRAL DE ACONTECIMIENTOS SOBRE LA PENA DE MUERTE Y AVANCES EN EL CAMINO DE LA ABOLICIÓN UNIVERSAL

CIUDADES CONTRA LA PENA DE MUERTE: «Iluminación por la abolición»

El 30 de noviembre, en ciudades de todo el mundo se iluminaron edificios públicos en un acto organizado por dos grupos abolicionistas: la Comunidad de San Egidio, con sede en Roma, y la organización francesa Juntos contra la Pena de Muerte (*Ensemble contre la peine de mort*).

En una iniciativa denominada «Ciudades por la vida», grupos abolicionistas de todo el mundo, desde Francia hasta Chile, organizaron un acto de iluminación de monumentos históricos o modernos, como el Coliseo de Roma, el Atomium de Bruselas o la catedral de Barcelona, en protesta contra el hecho de que en 84 países se sigan aprobando las muertes a manos del Estado.

Los grupos abolicionistas hicieron circular peticiones instando a que se suspenda en todo el mundo la pena de muerte. También se pedía al público que hiciera una aportación al fondo internacional para la legítima defensa de los condenados a muerte. Los firmantes del llamamiento a las Naciones Unidas para una suspensión mundial de las ejecuciones, que se empezó a promover ante la llegada del nuevo milenio y se presentó al Secretario General de la ONU, Kofi Annan, en diciembre de 2000, superan ahora los cuatro millones. Con motivo del acto «Ciudades por la vida» se organizaron también debates públicos y proyecciones de películas.

La fecha del 30 de noviembre, designada como el Día Mundial contra la Pena de Muerte, se escogió para conmemorar la abolición de la pena de muerte en la región de Toscana, Italia, en 1786.

Fotografía cedida por la Comunidad de San Egidio

El Atomium de Bruselas se iluminó con una paloma en el centro, símbolo de San Egidio.

Durante el acto del 30 de noviembre se proyectó el mensaje «No a la Pena de Muerte» sobre el Atomium en distintos idiomas.

ABOLICIÓN EN LAS ISLAS TURCAS Y CAICOS

Las islas caribeñas de Turcas y Caicos fueron los últimos lugares que conservaron la pena de muerte del territorio británico, para casos de traición y piratería, hasta noviembre, momento en el que el gobierno de Reino Unido la abolió, de acuerdo con el Acta de las Indias Occidentales de 1962.

La pena de muerte para casos de asesinato en las Turcas y Caicos fue abolida en 1991, 26 años después de que se aboliera en el Reino Unido.

CONMUTACIONES EN ARABIA SAUDÍ

El Ministro del Interior de Arabia Saudí, el Príncipe Naif bin 'Abdul 'Aziz, anunció el 4 de diciembre que el Rey Fahd bin 'Adul 'Aziz había conmutado las penas de muerte de 17 hombres de la comunidad ismailí por diez años de cárcel. Los hombres se encontraban entre los centenares de personas que, según informes, fueron detenidas en abril de 2000 durante las protestas que siguieron al cierre de su mezquita por parte de las fuerzas de seguridad saudíes.

En Arabia Saudí se aplica la pena de muerte para una amplia variedad de delitos que, además de los violentos, incluyen las prácticas de brujería, algunos delitos sexuales, delitos relacionados con las drogas y la apostasía.

FIN DE LA SUSPENSIÓN EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

El 23 de septiembre el gobierno de la República Democrática del Congo anunció que ponía fin a la suspensión de las ejecuciones que se había aplicado durante los tres últimos años. En octubre la acusación solicitó la pena de

muerte para 115 presos a los que se estaba juzgando en relación con su presunta participación en el homicidio del ex presidente Laurent Désiré Kabila, ocurrido en enero de 2001.

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN EN KIRGUISTÁN

El presidente Askar Akaev anunció a principios de enero de 2003 que la suspensión de las ejecuciones en Kirguistán, que se había aplicado desde 1998, se ampliaría a otro año. En diciembre, el primer defensor del pueblo para los derechos humanos, Tursunbai Bakir-Uulu, envió una carta al presidente Akaev en la que expresaba su objeción a la pena de muerte. Afirmó que la aplicación de la pena de muerte no reduciría la criminalidad y que lo primordial era que ni el Estado ni sus ciudadanos tuvieran derecho a acabar con una vida.

LOS LEGISLADORES SOLICITAN LA CONMUTACIÓN DE LAS PENAS DE MUERTE EN COREA DEL SUR

56 miembros del parlamento de Corea del Sur solicitaron al presidente Kim Dae-jung que conmutara todas las penas de muerte pendientes por cadenas perpetuas. Instaron al presidente a que formalizara la suspensión extraoficial de la pena de muerte que se había aplicado desde febrero de 1998 y acelerara la legislación de un proyecto de ley para abolir la pena de muerte. El proyecto de ley, apoyado por 155 miembros de los 273 de la Asamblea Nacional, se había presentado al Comité Permanente para Asuntos Legales y Judiciales para su aprobación en noviembre de 2001, pero al parecer ha estado allí desde entonces sin tramitarse.

Las últimas ejecuciones en Corea del Sur tuvieron lugar el 30 de diciembre de 1997, cuando se ejecutó a 23 personas en prisiones de todo el país. No ha habido ejecuciones bajo la presidencia de Kim Dae-jung, que tomó posesión del cargo en febrero de 1998. El

propio Kim Dae-jung, antiguo preso de conciencia, había sido condenado a muerte en 1980.

LA CORTE FEDERAL DE APELACIÓN DE ESTADOS UNIDOS DICTAMINA SOBRE LA PENA DE MUERTE

El 10 de diciembre la Corte Federal de Apelación del Segundo Circuito de Nueva York admitió un recurso presentado por el gobierno de Estados Unidos contra un Tribunal de Primera Instancia que había fallado que la pena de muerte era inconstitucional. El fallo judicial en cuestión, adoptado el 1 de julio por el Juez del Distrito de Manhattan, Jed Rakof, (véase *Noticias sobre la Pena de Muerte* de septiembre de 2002 [índice AI: ACT 53/004/2002/s]) establecía que las recientes exoneraciones de presos basadas en las pruebas de ADN hacían que la pena capital estuviera en contradicción con la garantía constitucional de un juicio justo y que la posibilidad de ejecutar a un inocente convertía la aplicación de la pena de muerte en «equivalente a posible asesinato auspiciado por el Estado». La Corte Federal de apelación, constituida por tres jueces, invalidó unánimemente esta resolución judicial, en una opinión escrita en nombre del tribunal por el juez José Cabranes: «Precedentes vinculantes de la Corte Suprema nos impiden considerar la pena capital inconstitucional basándonos únicamente en una posibilidad estadística o teórica de que un acusado podría ser inocente».

NOTICIAS BREVES

Japón: El 22 de noviembre la Federación Japonesa de Colegios de Abogados hizo pública una recomendación que había presentado a la Dieta (Parlamento) pidiendo a la suspensión de la pena de muerte, que se celebre un debate público sobre la cuestión y a que se ponga fin al secretismo que la rodea.

Estados Unidos (ámbito federal): En octubre, cuatro de los nueve jueces de la Corte Suprema de Estados Unidos discreparon de la desestimación de la apelación presentada en favor de Kevin Stanford, de **Kentucky**, condenado a muerte por un delito cometido cuando tenía 17 años, alegando que la ejecución de personas por delitos cometidos cuando eran menores de 18 años «es una reliquia del pasado y va en contra de las normas morales de una sociedad civilizada. Debemos poner fin a esta vergonzosa práctica».

Estados Unidos – Ejecuciones: Diez hombres fueron ejecutados en diciembre en los estados de Alabama, Misisipi, Carolina del Norte, Oklahoma, Texas y Florida, lo que eleva la cifra de ejecuciones a 71 durante el año 2002.

RESEÑAS

The Death Penalty - A Worldwide Perspective (Pena de muerte: Perspectiva mundial) de Roger Hood, Oxford University Press, 3ª edición, Oxford (Reino Unido), 2002, ISBN 0 19 925128 2 (rústica). En esta tercera edición de un estudio elaborado en un principio para el Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la ONU en 1988, el profesor Hood añade a las ediciones anteriores nuevas aportaciones de las ciencias penales. En el libro se documentan los cambios en la actitud de muchos países y sociedades en relación con la cuestión de la pena de muerte desde que se publicó la segunda edición en 1996. En algunos capítulos se trata el alcance y la práctica de la pena capital, la protección de las personas más vulnerables y de los inocentes y otras cuestiones de igualdad y justicia.

Como en ediciones anteriores, el profesor Hood señala que la pena de muerte no tiene un efecto disuasorio extraordinario de probada eficacia, alegando que, según los últimos estudios, «no es prudente aceptar la hipótesis de que la pena capital disuade del homicidio en una medida ligeramente mayor de lo que lo hace la amenaza y la aplicación de la pena, supuestamente menor, de cadena perpetua».

The Abolition of the Death Penalty in International Law (La abolición de la pena de muerte en el derecho internacional) de William A Schabas, Cambridge University Press, 3ª edición, Cambridge (Reino Unido), 2002, ISBN 0 521 89344 5 (rústica). En esta tercera edición del libro de William A Schabas se ha

realizado una revisión exhaustiva para dar cuenta de los acontecimientos que han tenido lugar en este campo desde que se publicó la segunda edición, en 1997. Se incluyen nuevos capítulos sobre la pena capital en la legislación sobre derechos humanos en África y en la legislación penal internacional.

TRATADOS INTERNACIONALES

El Segundo Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) fue ratificado por Yibuti el 5 de noviembre, por Lituania el 27 de marzo y por Sudáfrica el 28 de agosto de 2002, lo que eleva la cifra total de Estados que lo han ratificado a 49. Lo han firmado siete países. **El Protocolo número 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos** ha sido ratificado por Bosnia y Herzegovina el 1 de agosto de 2002, lo que eleva la cifra total de Estados que lo han ratificado a 41. Los Estados signatarios son tres. **El Protocolo número 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos** ha sido ratificado por Dinamarca el 28 de noviembre y por Liechtenstein el 5 de diciembre de 2002, lo que eleva la cifra total de Estados que lo han ratificado a 5. Los Estados signatarios son 34.

Filipinas	Septiembre	Suspensión de las ejecuciones
Fiyi	Septiembre	Abolida la pena de muerte salvo en la legislación militar
Guatemala	Septiembre	Suspensión
Irán	Septiembre	Cinco hombres ahorcados públicamente La ejecución mediante lapidación sigue suscitando preocupación
Jamaica	Junio	Visita de una delegación de AI
	Septiembre	El gobierno promete reformar la Constitución
Japón	Junio	El Consejo de Europa celebra un seminario
	Septiembre	Dos ejecuciones sin avisar
	Diciembre	Los Colegios de Abogados de Japón entregan recomendaciones sobre la pena de muerte
Kirguistán	Marzo	Ampliación de la suspensión
	Diciembre	Se pretende ampliar la suspensión
México	Junio	El presidente se dirige al comité del Consejo de Europa
Nigeria	Marzo	Pena de muerte por relaciones sexuales: absolución Primera ejecución según la ley islámica
Pakistán	Junio	Zafran Bibi absuelta del cargo de adulterio
	Septiembre	Violación en grupo dictada por el sistema de «justicia tribal»
Sudán	Septiembre	Imposición masiva de la pena de muerte
Taiwán	Marzo	Reducción del número de delitos que se castigan preceptivamente con la pena de muerte
Tanzania	Junio	El presidente conmuta 100 penas de muerte por cadena perpetua
Tayikistán	Junio	Pena de muerte bajo revisión
	Septiembre	Dos hermanos ejecutados en secreto
Togo	Septiembre	Pena de muerte
Trinidad	Junio	Visita de una delegación de AI
Turcas y Caicos	Diciembre	Abolición
Turquía	Septiembre	Abolicionistas para delitos comunes El Tribunal de Seguridad del Estado conmuta la pena de muerte de Abdullah Öcalan por cadena perpetua
Yugoslavia	Septiembre	Totalmente abolicionista (Montenegro deroga la pena de muerte)

Consejo de Europa	Marzo Junio	Nuevo protocolo abolicionista Seminario celebrado en Japón 36 países firman el Protocolo número 13 El presidente mexicano se dirige al Comité de Ministros
Coalición Mundial contra la Pena de Muerte	Junio Diciembre	Se constituye formalmente la Coalición en Roma Ciudades contra la pena de muerte
Naciones Unidas	Junio	No a la pena de muerte por relaciones sexuales Último informe del Relator especial
RESEÑAS	Diciembre	<i>The Death Penalty - A Worldwide Perspective</i> , de Roger Hood <i>The Abolition of the Death Penalty in Intenational Law</i> , de William A Schabas